



Punta Alta, 19 de noviembre de 2.021  
Corresp. Expte. A-61-2021

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 4088**

**Artículo 1º:** Autorízase al señor Intendente Municipal la firma del Convenio de Comodato – Red Federal de Fibra Óptica que luce agregado en las presentes actuaciones entre la “Empresa Argentina de Resoluciones Satelitales SA” (ARSAT) y la Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales para conferir a la primera el Comodato de la parte material necesaria (superficie, altura y profundidad) de los terrenos del dominio municipal que se detallan en el artículo 2º para la instalación de nodos para las redes Federal de Fibra Óptica (REFEFO) de ARSAT.

**Artículo 2º:** Autorízase el otorgamiento en favor de ARSAT y a los fines indicados en el artículo 1º el uso de la parte material necesaria (superficie, altura y profundidad) de los siguientes predios municipales: a) Villa del Mar: Latitud 38° 51'16" S – longitud 62° 07'05.38" O – Nomenclatura Catastral; Circ V, Secc. N, Fracc. II, Parc. 4 y b) Villa General Arias: Latitud 38°48'24.08" S longitud 62°06'28.44" O – Nomenclatura Catastral: Circ. V, secc. E, Fracc. II, Parc. 4.

**Artículo 3º:** Dispóngase la obligatoriedad de devolución de los espacios públicos en mejores o iguales condiciones que las existentes al momento de la entrega de la posesión, libre de toda estructura que se requiera para llevar a cabo la instalación de nodos y de la comodatoria de contar con los seguros y coberturas de responsabilidad civil comprensivas de daños a terceros en sus personas, propiedades y/o cosas, entregando constancia de las mismas a la Municipalidad de Coronel Rosales de las que emerja su indemnidad como co-asegurada frente a los daños que eventualmente pudieran causarse en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Gfl.

Pablo Zaragoza  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante